

Acta de Cabildo Abierto

Nº 03-2019



En el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, el día domingo (14) Catorce de Julio de dos mil diecinueve a las nueve de la mañana en el Centro Social José María Leiva Paz de esta cabecera Municipal se procedió a celebrar Cabildo abierto lo presidió el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Pablo Antonio Leiva Hernández, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Fanny Vanessa Aguilera Funes, de los regidores por su orden Primero: Yony Edue Porce Castellanos, Segundo: Belinda Dubón Dubón, Tercero: Brenda Elidemia Hernández Funes, Cuarto: Margarita Cardona Bobadilla, Quinto: Manuel de Jesús Alvarado, Sexto: José María Dubón Castellanos, con la asistencia de las diferentes organizaciones que conforman las fuerzas vivas del municipio y ante la Secretaria Municipal que da fe habiéndose desarrollado la Sesión de Cabildo abierto mediante la agenda siguiente:

- 1 Oración a Dios
- 2 Entonación del Himno Nacional
- 3 Revisión del Quórum
- 4 Apertura de Cabildo Abierto
- 5 Exposición Situación Actual
- 6 Salud Preventiva
- 7 Medidas de Interés Común
- 8 Debate
- 9 Acuerdos



10.ierre de la Sesión de Cabildo Abierto.

Desarrollo

1 Oración a Dios

El Pastor Geguany Reyes realizó Oración a Dios

2 Se entonaron las Sagradas notas de nuestro Himno Nacional

3 Se Comprobo Quorum contandolo con las Fuerzas vivas del municipio y los regidores;

Yony Ebluer Ponce, Castellanos, Belinda Dubón Dubón, Brenda Elidenia Hernandez Funez, Margarita Cardona Bobadilla, Manuel de Jesús Alvarado Hernandez, Jose Maria Dubón Castellanos;

4 El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Pablo Antonio Leiva Hernandez dio por abierta la Sesión de Cabildo Abierto.

5 Exposición Situación Actual

El Técnico en Salud ambiental de la Unidad de Salud de El Nispero Salvador Carballo informa a la población Nisperense sobre el problema del Dengue en el Municipio respecto al número de casos presentados y acciones de control realizadas en las diferentes comunidades del Municipio

6 Salud Preventiva

El coordinador de Salud Dr. Ramón Pineda informa a la población Nisperense sobre estadística en las Américas del dengue y sobre la epidemia a nivel Nacional, así como el ciclo de vida de la larva y del zancudo hembra, medios preventivos y la pra-



ctica de una trampa para zancudo.

- 7 Medidas de Interes Común
- El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Pablo Antonio Leiva Hernández Se dirigió a la asamblea presente comunicando la importancia del Cabildo Abierto exponiendo que existe un decreto ejecutivo el cual decreta la emergencia Sanitaria, por lo que es deber de todos los habitantes de este municipio participar en la Promoción y preservación de la Salud personal y de la comunidad. Por lo que el Señor Alcalde presenta la Siguiente Moción:
- 1) Organizar una comisión Permanente de Combate contra el Dengue en cada comunidad, integrada por juntas de agua, iglesias, patronatos, organizaciones Comunitarias, equipos de Fútbol, Sociedad de Padres de Familia, Directores de Centros Educativos, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor del dengue.
 - 2) Establecer el día viernes por la mañana realizar aseo en el hogar y el día Sábado aseo general de la comunidad.
 - 3) Destinar presupuesto para proporcionar materiales requeridos para reparar letrinas y abastecer de insumos necesarios para la eliminación de Criaderos de Zancudos en todo el municipio.
 - 4) Crear una ordenanza Municipal estableciendo la Siguiente Sanción



Los habitantes de este municipio tendrán un periodo de 15 días a partir de la fecha para realizar limpieza general en sus propiedades. Cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento Sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimiento a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos de Zancudo se aplicará una multa de L.1,000.00 (primera vez) por reincidencia L.2,000.00 (Segunda vez) y por Tercera vez se realizará el respectivo proceso judicial por desobediencia a la autoridad.

8 Debate

a) El Señor Pedro Alvarado manifiesta a la Corporación Municipal y Población Nisporeño que los propietarios de Vehículos de los diferentes Sectores del municipio pueden prestar la colaboración necesaria para recoger la basura en los días establecidos.

b) La Señora Josefa Hernandez representante de iglesia manifiesta la disponibilidad de poder prestar toda la colaboración necesaria para ser participe en la comisión.

c) El Señor Manuel Romero presidente de la junta de agua expone que los días Lunes y Jueves son los días establecidos por la junta para el tren de aseo, propone asignar un local en cada comuni-



dad para crematorio.

9 Acuerdos

La Población Nisperoño, juntamente con su Corporación Municipal, ACUERDA: 1) Organizar una comisión permanente de combate contra el Dengue en cada comunidad, integrada por representantes de las diferentes organizaciones que conforman las Fuerzas Vivas de este municipio en coordinación con la Secretariade Salud para realizar acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor del dengue. 2) Establecer el día Jueves para aseo Casco Urbano y el día Viernes Zona rural. 3) Destinar Presupuesto para proporcionar

materiales requeridos para reparar letrinas y abastecer de insumos necesarios para la eliminación de zancudos en todo el municipio y demás materiales e insumos que requiera la comisión comunitaria. 4) Crear una Ordenanza Municipal estableciendo la siguiente Sanción:

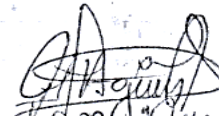
los habitantes de este municipio tendrán un periodo de 15 días a partir de la fecha para realizar limpieza general en sus propiedades y eliminación de criaderos de zancudos cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento Sanitario, entendiéndose como reincidencia la Verificación de dicho incumplimiento a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se Verifique la existencia de criaderos



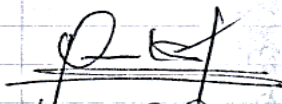
Con positiva presencia de larva
se aplicara una multa de L.1,000.00
(Primera vez), por reincidencia L.2,000.00
(Segunda vez), y por tercera vez se
realizara el respectivo proceso ju-
dicial por desobediencia a la autoridad.
10 No habiendo mas que tratar se
levanto el acta de Cabildo Abierto.

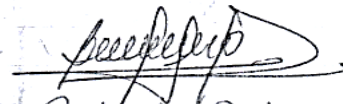

Pablo Al. Cordero
Alcalde Municipal

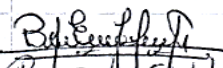


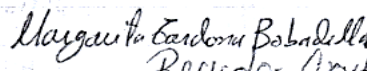

Armando Harlan
Vice-Alcalde

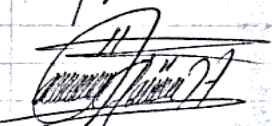



Ylony E. Ponce
Regidor Primero


Belindo Dubón
Regidor Segundo

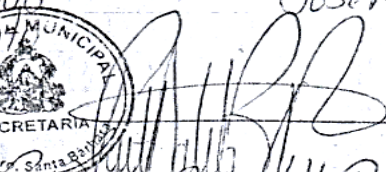

Brendo E. Hernandez
Regidor Tercero


Margarita Cardona Bobadilla
Regidor Cuarto


Jesus Alvarado
Regidor Quinto


Jose M. Dubón




Dulce Bobadilla R.
Secretaria Municipal



